



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Carta Notarial con Hoja de Trámite N° 7393-2013 de fecha 09 de Agosto 2013, Memorando N° 1040-2013-GR PUNO/PR, Informe Legal N° 117-2013/GR PUNO/GGR-ORSyLP-AL e Informe N° 509-2013-GR PUNO/GGR-ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN DE CONTRATO N° 0110-2009-CP-GRP PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VARIANTE CARRETERA CALAPUJA – PUCARÁ – CHOQUEHUANCA – ASILLO, TRAMO III CHDQUEHUANCA-ASILLO, MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RODADURA A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Notarial recibida en el Gobierno Regional Puno, en fecha 09 de Agosto 2013, con Hoja de Trámite N° 7393-2013, el contratista CONSORCIO SAN JERÓNIMO, presenta la Liquidación Final del Contrato de Obra Adecuado y Definido en Laudo Arbitral de fecha 12 de Diciembre 2012; asimismo, requiere el pago del saldo a favor de dicho Consorcio, proveniente de la Liquidación Final practicada, adecuada a Laudo Arbitral;

Que, según Contrato N° 0110-2009-CP-GRP en fecha 18 de Diciembre 2009 se adjudicó la Buena Pro de la AMC N° 0138-2009-GRP/CE, derivada de la Licitación Pública N° 017-2009-GRP/CE para la contratación del MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO III JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA – ASILLO (34.28 KM), al contratista CONSORCIO SAN JERÓNIMO; habiéndose firmado a los 16 días del mes de Abril 2010, la Addenda N° 01 y a los 29 días del mes de Diciembre 2010, la Addenda N° 02;

Que, el Gobierno Regional Puno y el contratista Consorcio San Jerónimo sometieron a arbitraje las controversias derivadas del Contrato N° 0110-2009-CP-GRP, a efectos de que el Tribunal Arbitral determinara los montos finales de los componentes liquidables; el arbitraje concluyó con el Laudo de Derecho de fecha 12 de Diciembre 2012 y Rectificación del Laudo Arbitral de fecha 18 de Febrero 2013; habiéndose determinado que los montos finales de los componentes liquidables, sin incluir el IGV, son los siguientes:

MONTO TOTAL DE LAS VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL	S/. 35'638,532.29
MONTO TOTAL DE LOS ADICIONALES	S/. 5'068,451.86
MONTO TOTAL DE LOS REAJUSTES	S/. 1'124,319.53
MONTO TOTAL:	S/. 41'831,303.68

Que, de acuerdo al Laudo Arbitral la Liquidación Final se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 0138-2009-GRP/CE  
OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO III JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA – ASILLO (34.30 KM)  
ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL PUNO  
CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JERÓNIMO

CONCEPTO	MONTOS PRESENTADOS EN LA DEMANDA	MONTOS RECONOCIDOS POR EL LAUDO	MONTOS PAGOS REALMENTE EFECTUADOS	DIFERENCIA A PAGAR SEGUN LAUDO
<b>DE LAS VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL</b>				
VALORIZACIONES PRESUPUESTO PRINCIPAL				
VALORIZACIONES DE N° 01 A LA N° 8	23'009,093.33		23,009,093.33	
VALORIZACIONES DE N° 09 A LA N° 13-B	10'272,430.46		10,272,430.46	
VALORIZACIÓN LIQUIDACIÓN VALORIZACIONES 1 AL 13 PARTE II	4'232,286.19		0.00	
TOTAL VALORIZACIONES	37'513,809.98	35'638,532.29	33'281,523.79	2'357,008.50
<b>VALORIZACIÓN DE ADICIONALES</b>				
VALORIZACIÓN PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02	2'492,989.28		2'492,989.28	
VALORIZACIÓN PRESUPUESTO ADICIONAL N° 03	447,478.52		447,478.52	
VALORIZACIÓN PRESUPUESTO ADICIONAL N° 05	386,106.01		386,106.01	
VALORIZACIÓN PRESUPUESTO ADICIONAL N° 06	686,049.73		0.00	
VALORIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL ADICIONAL N° 02	767,282.58		0.00	
VALORIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL ADICIONAL N° 03	83,355.64		0.00	
VALORIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL ADICIONAL N° 05	52,745.04		0.00	
VALORIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL ADICIONAL N° 06	220,092.56		0.00	
TOTAL VALORIZADO DE ADICIONALES	5'096,099.34	5'068,451.86	3'326,573.79	1'741,878.07
<b>REAJUSTE DE PRECIOS</b>				
REAJUSTE VALORIZACIONES DE N° 01 A LA N° 8	282,763.53		234,530.87	
REAJUSTE VALORIZACIONES DE N° 09 A LA N° 13-II	502,903.00		404,348.15	
REAJUSTE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02	13,561.70		52,679.16	
REAJUSTE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 03	17,004.18		0.00	
REAJUSTE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 05	19,398.37		17,215.68	
REAJUSTE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 06	61,942.62		0.00	
REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN	321,032.27		0.00	
REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN ADICIONAL N° 02	58,355.87		0.00	
REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN ADICIONAL N° 03	2,090.74		0.00	
REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN ADICIONAL N° 05	10,445.10		0.00	
REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN ADICIONAL N° 06	20,468.61		0.00	
DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DIRECTO	2,811.51		1,068.10	
TOTAL REAJUSTES	1'256,964.64	1'124,319.53	707,705.46	416,614.07
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 43'878,873.96</b>	<b>S/. 41'831,303.68</b>	<b>S/. 37'315,803.04</b>	<b>S/. 4'515,500.64</b>





Nº 595-2013-GGR-GR PUNO  
PUNO, 23 OCT 2013

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del Informe Nº 509-2013/GR PUNO/GGR-ORSyLP, alcanza el expediente de liquidación final de la obra practicada por el Consorcio San Jerónimo, la misma que ha quedado consentida, al no haberse emitido pronunciamiento dentro del plazo legal previsto por Ley; por lo que por dicha razón, recomienda seguir el procedimiento administrativo para el pago de saldos a favor del contratista y para la entrega de la obra al sector correspondiente;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO Nº 0110-2009-GRP celebrado para la ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO III JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA – ASILLO (34.28 KM)**, con saldo de CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS 64/100 (S/. 4'515,500.64) nuevos soles, a favor del contratista **CONSORCIO SAN JERÓNIMO**, conforme al detalle descrito en la parte considerativa y contenido en los documentos vistos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**FREDY RONALD VILCAPANZA MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL